



**PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL – PRENDA
RADICADO: 2021-00267-00**

M

Al Despacho de la señora Juez informando, que el patrullero de la Estación de Policía de San Martín – Cesar, allega memorial informando inmovilización de la motocicleta de placas BXW-30E, la cual se encuentra en las instalaciones del comando por no contar con parqueadero autorizado. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 21 de abril de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el memorial allegado por el patrullero de la Estación de Policía de San Martín – Cesar y atendiendo a la solicitud de secuestro elevada por el apoderado demandante y con el objetivo de estudiar su procedencia, se requiere previamente al Comandante de la Estación mencionada para que, en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de este proveído, allegue información sobre la ubicación actual de la de la motocicleta de placas **BXW-30E** color roble, servicio particular, numero de motor 157FMI3B2Y37195, número de chasis 9FSNF41J1GC178501, la cual fue inmovilizada el 08 de febrero de 2021 (sic).

En mérito de lo expuesto dentro de las presentes diligencias, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al Comandante de Policía de la Estación de San Martín – Cesar, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de este proveído, allegue información sobre la ubicación actual de la motocicleta de placas **BXW-30E** color roble, servicio particular, número de motor 157FMI3B2Y37195, número de chasis 9FSNF41J1GC178501, la cual fue inmovilizada el 08 de febrero de 2021 (sic).

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°057 del 22 de abril de 2022.